

Sesion Ordinaria del dia 21 de Octubre de 1956

En San Quirico de Farrera, a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos se reunieron previa convocatoria

Concejales asistentes

D. Jose Solé Farras

Jose Gabriel Miró

Valentín Cruz Pibernat

Jose Foch Camps

Jose Rovira Roca

en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria estando presididos por el Sr.

Alcade D. Jaime Ferran Puig y actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Tucentemilla Junc.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Concejales que no asistieron

Ninguno

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria procediéndose a la lectura del orden del día y de sus dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- Subvencion para la construcción del Centro Parroquial en Los Rosales.- Dada cuenta de la carta dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Párroco de este pueblo D. Antonio Suladell, en la cual solicita del Municipio alguna ayuda económica para la edificación de un centro parroquial en el barrio de Los Rosales o cambio de ceder el local, durante los días laborables, para que pueda utilizarse como escuela, y

Atendiendo que la finalidad principal que se persigue con la construcción de referencia es la de facilitar a los habitantes del expresado núcleo de población el cumplimiento de sus deberes religiosos, principalmente el de ir un día de precepto sin tener que hacer desplazamientos que en algunas épocas del año y a ciertas personas les sería bastante difícil realizar.

Atendiendo que el local que se construye

03  
parece tener la suficiente capacidad y reúne las demás condiciones para habilitarlo, siquiera sea ~~por~~ con carácter provisional, para Escuela de Instrucción Primaria de que fue necesitado este el Municipio siendo precisa, cuenta la barriada de los Pinales la que presuntamente al Ayuntamiento por tener mayor población en edad escolar.

Considerando que con la expresada edificación quedaría resuelto por unos años el problema escolar en el Municipio, y ante la imposibilidad de poder adquirir locales para escuelas por no haberlos en la localidad y la de llevar a cabo construcciones de nueva planta por no disponer de solares ni recursos suficientes, el Ayuntamiento después de la conveniente deliberación acordó por unanimidad conceder a la parroquia de este pueblo una subvención de cinco mil pesetas para ayuda de los gastos de edificación a cuenta de poder utilizar el local, durante los días laborables, para Escuela Nacional de enseñanza primaria.

II. Policía Urbana. Construcciones. - Vista la instancia presentada por D. José Manuel Pijoan solicitando permiso para construir un edificio destinado a vivienda en terreno de su propiedad sito en San Uldis.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal y el título justificativo de la propiedad del terreno que acompaña el interesado así como la liquidación de derechos practicada, se acuerda aprobar dicha liquidación y conceder el permiso solicitado con estricta sujeción a las condiciones que se detallan en el propio permiso que son las generales de construcciones de la localidad, y las particulares de que por tratarse de una,

